

ANT. EN ANCHIVO DIGITAL.

APRUEBA CONVENIOS NACIONALES QUE INDICA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272 1277

Santiago,

1 0 SEP 2015

VISTOS:

La Ley Nº 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto Nº 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/312, del 04 de marzo de 2015, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015; la Resolución Exenta Nº 272/1052 de fecha 31 de Julio de 2015 que adjudica proyectos nacionales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015 en las regiones que indica; la Resolución Exenta Nº 272/1018 de fecha 21 de julio de 2015 que delega atribuciones en los Secretarios Regionales Ministeriales; Decreto N° 55 del 30 de Junio del 2015 que nombra a Subsecretario General de Gobierno Osvaldo Patricio Soto Valdivia y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/312, del 04 de marzo de 2015, de este Ministerio, se aprobaron las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interes" Público", año 2015.

- 2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1052 de fecha 31 de Julio de 2015, de este Ministerio se adjudicaron los proyectos Nacionales correspondiente al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015.
- 3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1018 de fecha 21 de julio de 2015 se delegó, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, la facultad de dictar resoluciones exentas que aprueben los convenios de ejecución suscritos por los beneficiarios en el marco del concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público" año 2015.
- 4.- Que, las Organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurrieron a la firma de los respectivos convenios de ejecución.
- 5- Que, en el punto número 13 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015, establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto.".
- 6.- Que, los gastos que irrogue el desarrollo de estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtitulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios que a continuación se señalan, con el respectivo monto y organización beneficiada:

Proyectos nacionales:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
ASOCIACIÓN GREMIAL NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE FERIAS LIBRES, PERSAS Y AFINES	65.024.560-1	ESCUELA DE LIDERAZGO PARA DIRIGENTAS Y MONITORAS DE ORGANIZACIONES DE FERIAS LIBES	\$ 10.000.000
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL SOCIAL INDÍGENA	65.064.054-3	SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, MIGRANTE Y	\$ 9.940.000

		AFRODESCENDIENTE	
CORPORACIÓN CHILENA	71.791.600-K	DIALOGOS SOBRE	\$ 10.000.000
DE PREVENCIÓN DEL SIDA		POLITICAS PÚBLICAS EN	
ACCIONGAY		RESPUESTA AL VIH/SIDA	
		EN CHILE	
FUNDACIÓN CONCIENCIA	65.098.254-1	TRANSITANDO CON	\$ 9.992.800
VIAL		CONCIENCIA VIAL	
ORGANIZACIÓN NO	65.535.000-4	PROMOCIÓN DE LOS	\$ 10.000.000
GUBERNAMENTAL DE		DERECHOS HUMANOS DE	
DESARROLLO		PERSONAS CON	
MOVIMIENTO DE		IDENTIDAD GÉNERO	
INTEGRACIÓN Y		DIVERSA	
LIBERACIÓN			
HOMOSEXUAL, ONG			
MOVILH			
ONG SURMAULE	65.679.710-K	COMUNIDAD Y ACCIÓN	\$ 9.970.000
		COLECTIVA	
ORGANIZACIÓN NO	65.078.012-4	PROGRAMA DE	\$ 10.000.000
GUBERNAMENTAL DE		CAPACITACIÓN POPULAR	
DESARROLLO CHILE		PARA DEMOCRATIZAR LA	
TALENTO		PRÁCTICA DEL AJEDREZ	
		EN CHILE	
FUNDACIÓN JUNTO AL	70.826.500-4	FORTALECIENDO	\$ 9.253.528
BARRIO		NUESTRAS	
		ORGANIZACIONES	
		HACIENDO MEJORES	
		BARRIOS	

- **2.- IMPÚTASE** el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.
- 3.- TRANSFIÉRANSE a las organizaciones correspondientes y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2015, las cantidades señaladas en el resuelvo primero de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

OSVALDO SOTO VALDIVIA

SUBSECRETARIO MINISTERIO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.